

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE RESOLUCIÓN DE BAJA TEMERARIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL TURISTICO SIERRA NORTE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Reunidos en las instalaciones de la Mancomunidad sitas en Camino Navarro 27 de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, el día 21 de diciembre de 2023 a las 08:15 horas, en acto privado, se constituye la Mesa de Contratación para la selección del contratista para la ejecución del contrato de actualización y mantenimiento del portal turístico Sierra Norte Madrid, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, tras el requerimiento efectuado a los licitadores CJL IT Services S.L., Asap Global Solution S.L., 6 Temps Comunicacio Interactiva S.L. y Notacoolcompany S.L.; estando formada la Mesa por — D^a Eva María Gallego Berzal (Presidenta de la Mancomunidad, que actuará como Presidenta de la Mesa) — D^a. Inés M^a de la Calzada Martínez (Secretaria-Interventora de la Mancomunidad), Vocal—D. Daniel del Carmen Viñas Rodríguez, Vocal, Dña. Diana Caminal Montero (Técnico de Administración General de la Mancomunidad), Vocal y D. Francisco José San Julián Carmona (Técnico de Administración General de la Mancomunidad), que actuará como Secretario de la Mesa.

Visto que la documentación requerida fue aportada por los licitadores en tiempo y forma.

- Vista la documentación aportada por la mercantil CJL IT Services S.L. se desprende que la oferta económica presentada no queda suficientemente justificada, no habiéndose acreditado el bajo nivel de precio o costes en base a los supuestos descritos en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni habiéndose justificado o valorado suficientemente algunas de las partidas de costes necesarios para la correcta ejecución del contrato. En este sentido, el licitador presenta en su justificación una tabla de costes no detallada, en la que únicamente figura el coste mensual y total del diseño y desarrollo, infraestructura, administración, margen comercial y bolsa de horas(sin considerar un desglose por costes directos, costes indirectos, costes por tareas o conceptos, gastos generales...etc).. A modo de ejemplo, incluye un coste de “Diseño y desarrollo” por valor de 651,33 €/mensuales 5.861,97€/total, sin indicación alguna en relación con la forma de obtener dicha cifra.

Por otra parte, el licitador incluye en su justificación haber recibido financiación a través de una subvención del Fondo Social Europeo, con objeto del lanzamiento del presente proyecto empresarial. Se justifica adecuadamente haber percibido dicha subvención, pero la misma, considerando la fecha de su concesión (diciembre de 2021), así como su cuantía (11.000 euros), no permite justificar *per se* el importe ofertado. Por lo que se considera que dicha mercantil no podrá ejecutar la prestación y garantizar la adecuada finalización del servicio a plena satisfacción.

- Vista la documentación aportada por la mercantil Asap Global Solution S.L., licitador que había presentado la segunda oferta económica más baja, a la vista de las consideraciones realizadas y de



la información recabada, se explica favorablemente el bajo nivel de los precios y costes propuestos y se considera que la oferta puede ser cumplida. El licitador presenta en su justificación un desglose detallado y pormenorizado de los costes que permiten justificar su oferta económica. A estos efectos constan varios cuadros explicativos en los cuales se realiza un desglose individualizado del coste por horas de cada tarea a realizar en el marco de la prestación del servicio (costes directos tareas WEB, otros costes tareas WEB, costes directos tareas SEO, otros costes SEO, costes indirectos...etc). Por lo que se considera que dicha mercantil podrá ejecutar la prestación y garantizar la adecuada finalización del servicio a plena satisfacción.

A tenor de lo expuesto, la evaluación de ofertas de la presente licitación queda de la siguiente manera:

LICITADOR	PRECIO	IVA	TOTAL	Pts. precio	Pts.mejoras
CJL IT Services S.L	11.445,00	2.403,45	13.848,45	70	30
Digital y Consultoría S.L	19.796,00	4.157,16	23.953,16	40,47	30
Sistemas Digitales de Informática S.L	24.712,40	5.189,60	29.902,00	32,42	30
Ender Aplicaciones S.L	23.141,00	4.859,40	28.000,40	34,62	30
Asap Global Solution S.L.	12.830,00	2.694,30	15.524,30	62,44	30
Notacoolcompany S.L.	14.350,00	3.013,50	17.363,50	55,83	30
Grupo Tangente S.Coop. Madrileña	23.880,00	5.014,80	28.894,80	33,55	24
Imtresmedia Comunicación S.L	22.250,00	4.672,50	26.922,50	36	30
6 Temps Comunicacio Interactiva S.L.	14.067,00	2.954,07	17.021,07	56,95	30
Asesoría y Consultoría S.L.	18.034,00	3.787,14	21.821,14	44,42	21
Comunica Mediatrader S.L.	19.077,00	4.006,17	23.083,17	42	30
Canarias Tecnológica S.L	18.500,00	No aplica*	18.500,00	43,3	30
Evelb Técnicas y Sistemas S.L.	23.025,15	4.835,28	27.860,43	34,79	30
Cinde Soluciones S.L	16.776,86	3.523,14	20.300,00	47,75	27
Qraneos S.L.	21.407,49	4.495,57	25.903,06	37,42	30
Plat-on Digital S.L	17.935,00	3.766,35	21.701,35	44,67	30
Phyigital Dest S.L.	14.463,27	3.037,29	17.500,56	55,39	23
Estudio Iki S.C.	15.857,02	3.329,98	19.187,00	50,52	27
Memorandum Multimedia S.L.	23.989,18	5.037,73	29.026,91	33,4	30
I4 Life Innovación y Desarrollos S.L.	26.394,00	5.542,74	31.936,74	30,35	30
Conecta Software Soluciones S.L.	14.462,81	No aplica*	14.462,81	55,39	30
Iberomedia ACC S.L.	13.850,00	2.908,50	16.758,50	57,84	30

* El Informe 07/08, de 29 de septiembre de 2008, de la Junta consultiva de Contratación Administrativa, «Criterio aplicable en la valoración de las ofertas cuando concurren licitadores exentos de IVA junto con otros no exentos», y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en Resolución 408/2015 de 30 Abr. 2015, Rec. 334/2015, dicen taxativamente: **"la valoración de las ofertas económicas cuando concurren licitadores sujetos a IVA con otros licitadores exentos de este tributo debe efectuarse sin tener en cuenta el IVA"**. Según declaró la Abogacía del Estado, si concurre con otros licitadores la valoración de las ofertas cuando parte de ellas deben incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido y otra u otras no, **debe hacerse sin tomar en consideración el importe de éste**, bien sea incrementando las ofertas que no deben incluirlo como el importe teórico del mismo, bien sea reduciéndolo de las demás, operación que resultará facilitada por el hecho de que en el documento que contenga la oferta debe hacerse constar por separado el importe del Impuesto indicado.



Puntuación Total:

Asap Global Solution S.L. **92,44 puntos**
Iberomedia ACC S.L. **87,84 puntos**
6 Temps Comunicacio Interactiva S.L. **86,95 puntos**
Notacoolcompany S.L. **85,83 puntos**
Conecta Software Soluciones S.L. **85,39 puntos**
Phygital Dest S.L. **78,39 puntos**
Estudio Iki S.C. **77,52 puntos**
Cinde Soluciones S.L **74,75 puntos**
Plat-on Digital S.L **74,67 puntos**
Canarias Tecnológica y Sistemas de Información 2013 S.L **73,3 puntos**
Comunica Mediatrader S.L. **72 puntos**
Digital y Consultoría S.L **70,47 puntos**
Graneos S.L. **67,42 puntos**
Intresmedia Comunicación S.L **66 puntos**
Asesoría y Consultoría de Comercialización Y Marketing S.L. **65,42 puntos**
Evelb Técnicas y Sistemas S.L. **64,79 puntos**
Ender Aplicaciones S.L **64,62 puntos**
Memorandum Multimedia S.L. **63,4 puntos**
Sistemas Digitales de Informática S.L **62,42 puntos**
I4 Life Innovación y Desarrollos S.L. **60,35 puntos**
Grupo Tangente S.Coop. Madrileña **57,55 puntos**

Por lo que la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Proponer la exclusión de CJL IT Services S.L por considerar su oferta como temeraria.

SEGUNDO. Proponer al órgano de contratación la adjudicación a la proposición presentada por Asap Global Solution S.L con CIF: B87562393, y con domicilio social en C. de Cochabamba, 24, 1º A, Chamartín, 28016 Madrid.

TERCERO. Requerir a Asap Global Solution S.L para que, en el plazo siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la siguiente documentación, teniendo en cuenta la que ya consta en el expediente:

- De haber constituido la garantía definitiva por cuantía del 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, mediante alguna de las formas estipuladas en la cláusula 15ª del PCAP. En los supuestos en los que se decida constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, bastará una comunicación en la que se manifieste su voluntad de que se constituya de esta forma.
- Anexos II, III, IV y V, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12ª del PCAP
- Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica del empresario, que deberá acreditarse de conformidad con lo establecido en la cláusula 6ª, del PCAP.

CUARTO.- Publicar la presente Acta en la Plataforma de Contratación del Estado.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



La Presidenta da por terminada la reunión a las 09:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidenta y Vocales.

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a fecha de la firma

La Mesa de Contratación,

Fdo.: Eva María Gallego Berzal

Fdo.: Inés M^a de la Calzada Martínez

Fdo.: Diana Caminal Montero

Fdo.: Daniel del Carmen Viñas Rodríguez

Fdo.: Francisco José San Julián Carmona